

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº GADMG – A –172 - 2022

Correspondiente a la:

DÉCIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2022

El, **Ing. Francis Pavón Sanmartín**, en calidad de **alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza**, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación", en concordancia con los principios generales del Código Orgánico Administrativo;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNC, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSNC;

Que, el entonces Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la reforma del Plan Anual de Contratación del año 2022 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el tercer inciso del Art. 22 Ibídem, señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el segundo y tercer inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, disponen lo siguiente: **“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”** (Énfasis agregado);

Que, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG – A – 019 - 2022**, emitida el **14 de enero de 2022**, se aprobó el **Plan Anual de Contratación** –en adelante PAC- del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022, en cumplimiento al segundo párrafo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: (...) *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG – A – 047 - 2022**, emitida el **17 de febrero de 2022**, se aprobó la **PRIMERA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG – A – 052 - 2022**, emitida el **03 de marzo de 2022**, se aprobó la **SEGUNDA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N° **GADMG – A –063 - 2022**, emitida el **15 de marzo de 2022**, se aprobó la **TERCERA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º **GADMG – A –071 - 2022**, emitida el **28 de marzo de 2022**, se aprobó la **CUARTA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º **GADMG – A –104 - 2022**, emitida el **25 de abril de 2022**, se aprobó la **QUINTA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º **GADMG – A –120 - 2022**, emitida el **19 de mayo de 2022**, se aprobó la **SEXTA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º **GADMG – A –129 - 2022**, emitida el **02 de junio de 2022**, se aprobó la **SEPTIMA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º **GADMG – A –139 - 2022**, emitida el **08 de junio de 2022**, se aprobó la **OCTAVA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º **GADMG – A –158 - 2022**, emitida el **24 de junio de 2022**, se aprobó la **NOVENA reforma** al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2022;

Que, la entidad contratante con el propósito de brindar un servicio eficiente y de calidad a la colectividad, garantizando una práctica procesal acorde a los principios y al correcto ciclo transaccional, ha considerado necesario reformar o reformular el PAC de la institución, a fin de que los procedimientos planificados sean objeto de cambio o modificación en todo su contenido o parte de ella, actuando de manera responsable, evitando dilaciones o retardos injustificados en función del cumplimiento de los fines previstos por esta entidad en el ámbito de sus competencias, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, calidad y planificación, contemplados en el Código Orgánico Administrativo, COA; de esta manera, conforme al segundo inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, que textualmente dice: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a*

situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"; Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec"; en este sentido, **al surgir la necesidad de reformar el PAC por situaciones debidamente motivadas y justificadas, los cuales por circunstancias específicas no pudieron ser planificados a inicio de año, o en su defecto, representan cambios al PAC inicial, resulta oportuno y necesario aplicar la DÉCIMA reforma al PAC;**

Que, previo a iniciar el trámite precontractual de las mencionadas contrataciones es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que está sustentada en los principios de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir un nuevo requerimiento no planificado o reformado se debe observar el ordenamiento jurídico vigente;

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: "**Legalidad:** Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Oportunidad:** significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado"; y,

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR la DÉCIMA Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2022, de conformidad con el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la misma que es parte de la presente Resolución como **Anexo.**

Art. 2.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación del año 2022, previo al inicio de la fase precontractual, de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa, para que, a través del departamento de Compras Públicas, proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gov.ec) la presente Resolución Administrativa.

Art. 4.- DISPONER al departamento de Comunicación y Cooperación, para que proceda a publicar la Resolución Administrativa en la página web de la institución.

Art. 5.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza, que hayan solicitado cambios o reformas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Art. 6.- DISPONER a las direcciones departamentales que hayan solicitado cambios o reformas, la aplicación obligatoria de todo el contenido de la presente resolución, conforme a las modificaciones realizadas en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE).

Art. 7.- El alcance de la presente resolución constituye específicamente los cambios y modificaciones solicitadas por las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza consolidados en el anexo.

Art. 8.- En todo lo que no conste en esta Resolución se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP y demás normativa Constitucional y Legal vigente.

Art. 9.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la Provincia de Morona Santiago, cantón Gualaquiza a los **11** días del mes de **julio** de **2022**.

Ing. Francis Pavón Sanmartín

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA



ANEXO: CONSOLIDADO DECIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- 2022



Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador -SOCE-

Portal Institucional del SERCOP

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Item a ser modificado o reformado

AÑO

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9

TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)

CANTIDAD ANUAL

UNIDAD (metro, litro etc)

COSTO UNITARIO (Dólares)

CUATRIMESTRE E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)

CUATRIMESTRE E 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)

CUATRIMESTRE E 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)

TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado/ no aplica)

CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)

PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)

TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)

TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)

REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA

JUSTIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

213	2022	02.02.23.232.840103.000.A13.01.06.05.00.001	314300011	Bien	ADQUISICION DE TABLEROS DE PLYWOOD CON MARCO DE MADERA INCLUYE DOS BASES DE SOPORTES DE MADERA	1	Global	1.000,00		S			Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el objeto de contratación a: ADQUISICIÓN DE TABLEROS TIPO MESAS ELABORADOS EN PLYWOOD CON MARCO DE MADERA	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario modificar el objeto de contratación para proceder a su adquisición.
292	2022	02.02.21.211.840107.000.A13.01.01.04.00.001	452200051	Bien	ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA PORTATIL PARA LA AMPLIFICACION DE SONIDO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	2500,00		S			Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el Código CPC a: 452200016	Se solicita la reforma al PAC ya que el CPC anterior no permitia la adquisición del equipo sugerido por la Unidad de Sistemas
219	2022	02.02.23.232.730613.002.A13.01.06.05.00.001	929000011	Servicio	SERVICIO DE DESARROLLO DE TALLER PRACTICO EN CARPINTERIA BASICA PARA LA ELABORACION DE ADORNOS EN MADERA DIRIGIDOS A JOVENES Y SENORITAS DEL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	1200,00		S			Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor eliminar del PAC	Se solicita eliminar del PAC, ya que debido a las sugerencias recibidas se ha considerado brindar otro tipo de taller
217	2022	02.02.23.232.730613.002.A13.01.06.05.00.001	929000011	Servicio	SERVICIO DE DESARROLLO DE TALLER DE CARITAS PINTADAS DIRIGIDOS A JOVENES Y SENORITAS DEL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	1200,00		S			Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor eliminar del PAC	Se solicita eliminar del PAC, ya que debido a las sugerencias recibidas se ha considerado brindar otro tipo de taller
216	2022	02.02.23.232.730613.002.A13.01.06.05.00.001	965200313	Servicio	SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER DE BAILE DEPORTIVO PARA NINOS JOVENES Y SENORITAS DEL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	1500,00		S			Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el objeto de contratación a: SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER DE GIMNASIA RITMICA PARA NIÑAS DEL CANTON GUALAQUIZA, favor cambiar el presupuesto referencial a: 1100,00 dólares	Se solicita la reforma al PAC, ya que debido a sugerencias se ha optado por brindar otro tipo de taller.

	2022	02.02.23.232.730613.002.A13.0 1.06.05.00.001	965200313	Servicio	SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER DE BAILE MODERNO PARA NIÑOS JOVENES Y SENORITAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA	1	Unidad	800,00		S		Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor incrementar al PAC	Se solicita la reforma al PAC, ya que debido a sugerencias se ha optado por brindar este taller.
	2022	02.02.23.232.730613.002.A13.0 1.06.05.00.001	929000011	Servicio	SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER DE ELABORACION DE ARTESANÍAS CON MATERIAL RECICLADO PARA NIÑOS JOVENES Y SENORITAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA	1	Unidad	800,00		S		Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor incrementar al PAC	Se solicita la reforma al PAC, ya que debido a sugerencias se ha optado por brindar este taller.
	2022	02.02.23.232.730613.002.A13.0 1.06.05.00.001	929000011	Servicio	SERVICIO DE DESARROLLO DEL TALLER DE ELABORACION DE ARTESANÍA SHUAR PARA JOVENES, SENORITAS Y PERSONAS ADULTAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA	1	Unidad	850,00		S		Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor incrementar al PAC	Se solicita la reforma al PAC, ya que debido a sugerencias se ha optado por brindar este taller.
282	2022	02.02.21.214.840103.008.A13.0 1.07.08.00.001	381300011	Bien	ADQUISICION DE ARMARIO DE COCINA PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR	1	Global	700,00		S		Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el objeto de contratación a: ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA (APARADOR Y ARMARIO) PARA LA COCINA DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR.	Se solicita la reforma al PAC, ya que es necesario adquirir dos tipos de muebles para mejorar el funcionamiento de esta dependencia.
283	2022	02.02.21.214.730613.008.A13.0 1.07.08.00.001	929000011	Servicio	SERVICIO DE DESARROLLO DE TALLER DE MANUALIDADES EN PIROGRABADO PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO CANTONAL	1	Unidad	1000,00		S		Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el objeto de contratación a: SERVICIO DE TALLER DE DECORACION PARA CAJAS DE MADERAS CON DOS TÉCNICAS PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO CANTONAL	Se solicita la reforma al PAC, ya que por sugerencias recibidas es más rentable el curso que se propone.
248	2022	02.02.22.221.730813.000.A13.0 1.06.05.00.001	499420111	Bien	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE BICICLETAS DEL ESPACIO DE RECREACION DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Global	1200,00	S			Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar al segundo cuatrimestre	Se solicita la reforma al PAC, ya que no se tuvo ofertas cuando se publicó la necesidad de ínfima cantidad y es necesario su adquisición.
264	2022	02.02.21.215.730812.000.A13.0 1.05.02.00.001	369900027	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESTIMULACION DEL LENGUAJE PARA LOS CONVENIOS MIES MUNICIPIO Y ACCION SOCIAL A TRAVES DE INFIMA CUANTIA	1	Global	6700,00		S		Normalizado	NO	Ínfima Cantidad	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el presupuesto referencial a: 8700,00 dólares. Cambiar el Objeto de contratación a: ADQUISICION DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA ESTIMULACION DEL LENGUAJE PARA LOS CONVENIOS MIES MUNICIPIO Y ACCION SOCIAL	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario incrementar el presupuesto referencial y proceder a su adquisición.

265	2022	02.02.21.215.730812.000.A13.0 1.05.02.00.001	36990001128	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LOS CONVENIOS MIES MUNICIPIO A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO	1	Unidad	2706,00		S		Normalizado	SI	Catálogo electrónico	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el presupuesto referencial a: 706,00 dólares.	Se solicita la reforma al PAC ya que los bienes a adquirir no se encuentran catalogados.	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS																			
28	2022	02.03.36.364.730201.000.A13.0 2.15.03.00.001	641000022	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN TAXI (SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES)	1	Unidad	1.339,00		S		NORMALIZADO	no	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	ELIMINAR	SE ELIMINA NO EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR	
46	2022	02.03.36.362.750501.029.A13.9 9.99.99.99.001	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUENTES EN EL AREA URBANA DE GUALAQUIZA	1	Unidad	6.339,00		S		NORMALIZADO	no	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE	DEBIDO A QUE EN EL TERCER CUATRIMESTRE SERÁ NECESARIO REALIZAR LA REPARACION DE PUENTES EN EL CENTRO URBANO	
64	2022	02.03.36.362.730811.012.A13.9 9.99.99.99.001	153200015	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PETREO (BASE GRANULAR) PARA USO EN PROYECTOS DE ASFALTADO DE VIAS URBANAS	1	Unidad	26.785,00		S	S	NORMALIZADO	no	SUBASTA INVERSA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REDUCE \$ 14.000,00 DE: \$ 26.785,00 QUEDANDO UN VALOR DE 12.785,00 ; ADEMAS SE REQUIERE INCLUIR AL III CUATRIMESTRE	SE DISMINUYE LA CANTIDAD DE ADQUISICION DE BASE GRANULAR, POR AGENDA DE PROGRAMACION SE SOLICITA REALIZAR LA ADQUISICION EN EL TERCER CUATRIMESTRE	
79	2022	02.03.36.362.730404.000.A13.9 9.99.99.99.001	871410312	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACION DE PINCHAZOS, AJUSTE DE RUEDAS, ALINEACION Y BALANCEO DE NEUMATICOS DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.	1	Unidad	4.000,00		S	S	NORMALIZADO	no	FERIA INCLUSIVA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE	* Debido a que no finaliza el contrato realizado en el 2021	
81	2022	02.03.36.362.730405.000.A13.99 .99.99.99.002	871410512	SERVICIO	SERVICIO DE LATONERIA PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.	1	Unidad	4000		S		Normalizado	no	Feria Inclusiva	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE	SE REQUIERE REALIZAR EN ESTE CUATRIMESTRE PARA ENGLOBAL MAS VEHICULOS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO	
82	2022	02.03.36.362.730404.000.A13.99 .99.99.99.002	871410512	SERVICIO	SERVICIO DE LATONERIA PARA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.	1	Unidad	2713		S	S	Normalizado	no	Feria Inclusiva	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE	SE REQUIERE REALIZAR EN ESTE CUATRIMESTRE PARA GLOBAL MAS MAQUINAS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO	
77	2022	02.03.36.362.730405.000.A13.99 .99.99.99.003	8821200114	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACION DE COMPONENTES MECANICOS E HIDRAULICOS DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIAPL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	10000		S	S	Normalizado	no	Feria Inclusiva	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE	POR CUESTIONES DE PLANIFICACION SE REQUIERE REALIZAR EN ESTE CUATRIMESTRE	

84	2022	02.03.36.362 .730404.000.A13.99 .99.99.99 .004	8821200114	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACION DE COMPONENTES MECANICOS E HIDRAULICOS DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPIAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	20000	S	S	Normalizado	no	Feria Inclusiva	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE	POR CUESTIONES DE PLANIFICACION SE REQUIERE REALIZAR EN ESTE CUATRIMESTRE
88	2022	02.03.36.362 .730404.000.A13.99 .99.99.99 .005	871410017	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTIA PARA LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420 DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA INCLUYE REPUESTOS	1	Unidad	5000		S	Normalizado	no	Infima Cuantia	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE	POR CUESTIONES DE PLANIFICACION SE REQUIERE REALIZAR EN ESTE CUATRIMESTRE
52	2022	02.03.36.362 .731406.000.A13.99 .99.99.99 .001	611870011	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA LOS TRABAJOS DE RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y TALLERES	1	Unidad	1000	S	S	Normalizado	no	Infima Cuantia	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE	POR CUESTIONES DE PLANIFICACION Y NECESIDADES SE REQUIERE REALIZAR EN ESTE CUATRIMESTRE
55	2022	02.03.36.362 .730813.000.A13.99 .99.99.99 .001	439150111	BIEN	ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHICULOS , MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	30000	S	S	Normalizado	no	Subasta Inversa electrónica	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE	DEBIDO A QUE SE REQUIERE EN LOS PROXIMOS DIAS REALIZAR UNA EVALUACION FINAL PARA VER EL NUMERO DE FILTROS DE VEHICULOS YA MAQUINAS. ESTO POR LA MAYOR CANTIDAD DE VEHICULOS Y MAQUINAS QUE EXISTEN AHORA.
27	2022	02.03.36.364.730404.000.A13.0 2.15.03.00.001	871590713	SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGROFORESTAL DE PARQUES Y JARDINES INCLUYE REPUESTOS	1	Unidad	2.000,00	S	S	NORMALIZADO	no	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE INCREMENTA \$ 1.389,00 DE: \$ 2.000,00; QUEDANDO UN VALOR DE: \$ 3.389,00; SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE.	DEBIDO A MAYOR DEMANDA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGROFORESTAL
26	2022	02.03.36.364.730406.000.A13.0 2.15.03.00.001	871590811	SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HERRAMIENTA MANUAL AGROFORESTAL DE PARQUES Y JARDINES INCLUYE REPUESTOS	1	Unidad	2.000,00	S	S	NORMALIZADO	no	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE INCREMENTA \$ 1.389,00 DE: \$ 2.000,00; QUEDANDO UN VALOR DE: \$ 3.389,00; SE REQUIERE INCLUIR AL TERCER III CUATRIMESTRE.	DEBIDO A MAYOR DEMANDA DE MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTA MANUAL AGROFORESTAL
19	2022	02.03.36.365.730204.003.A13.0 1.01.11.00.001	891211013	SERVICIO	IMPRESIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA MATRICULACIÓN VEHICULAR REQUERIDOS POR EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	3.348,00		S	NORMALIZADO	no	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE CAMBIA EL TIPO DE PROCESO DE INFIMA CUANTIA A REGIMEN ESPECIAL	SE REALIZA ESTE CAMBIO DE TIPO DE PROCESO PARA PODER CONTINUAR CON ESTE REQUERIMIENTO.

44	2022	02.03.36.362.750501.040.A13.9 9.99.99.99.001	541210014	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE PARTERES Y JARDINERAS EN EL CANTON GUALAQUIZA	1	Unidad	6.339,00	S	S	NORMALIZADO	no	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE CAMBIA DE DENOMINACION DE: MANTENIMIENTO DE PARTERES Y JARDINERAS EN EL CANTON GUALAQUIZA A : ADECUACION DE AREAS PUBLICAS DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA, ADEMAS SE CAMBIA EL CPC DE: 541210014 A 547900411.	DEBIDO A QUE SE INTERVENDRÁ EN OTROS SITIOS PUBLICOS DE UBICACIÓN DEL CENTRO CANTONAL
14	2022	02.03.36.365.730811.022.A13.0 1.01.11.00.001	547900511	SERVICIO	ADQUISICION DE SENALETICA VIAL VERTICAL PARA VIAS URBANAS DEL CANTON GUALAQUIZA (TRANSITO)	1	Unidad	17.857,00		S	NORMALIZADO	no	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE CAMBIA DE PROCESO EL TIPO DE COMPRA DE SERVICIO A BIEN, ADEMAS SE CAMBIA EL CPC DE: 547900511 A 979900813.	SE REALIZA ESTOS CAMBIOS QUE FUERON DIGITADOS DE MANERA ERRONEA, SE REALIZA LAS CORRECCIONES.
18	2022	02.03.36.365.730204.004.A13.0 1.01.11.00.001	891211013	BIEN	IMPRESIÓN DE ADHESIVOS IDENTIFICATIVOS DE TRANSPORTE COMERCIAL	1	Unidad	3.348,00		S	NORMALIZADO	no	INFIMA CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	SE CAMBIA DE DENOMINACION DE: IMPRESIÓN DE ADHESIVOS IDENTIFICATIVOS DE TRANSPORTE COMERCIAL A : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ADHESIVOS IDENTIFICATIVOS DE TRANSPORTE COMERCIAL Y HOJAS PARA REVISION VEHICULAR, ADEMAS SE CAMBIA EL CPC DE: 891211013 A 891211011.	SE REALIZAN ESTOS CAMBIOS PARA PODER ADEMAS ADQUIRIR LAS HOJAS DE REVISION VEHICULAR.